

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2001/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN CONJUNTOS HISTÓRICOS.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2018, se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia con la categoría de Conjunto Histórico para mejorar y adecuar elementos de carpintería exterior.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos ayuntamientos en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el Art. 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: Las presentes bases, tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que estén incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de "Conjunto Histórico", con destino a la adquisición, por parte de los Ayuntamientos, de pintura para su utilización en la mejora y adecuación de elementos de carpintería exterior (puertas, ventanas, rejerías...) por los propietarios de edificaciones situadas en el espacio que forma parte del Conjunto Histórico, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión.

Se pueden incluir, en consecuencia, las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El periodo de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 19 de noviembre de 2018.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

Actuación: La Diputación subvencionará a los ayuntamientos incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de “Conjunto Histórico”. No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 336/76202 que ascenderá a siete mil euros (7.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 9 de agosto de 2018.

El Presidente en funciones, *Beatriz Díaz Morueco*.

